

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO - FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DILAM GABRIEL SIERRA TRUJILLO
DEMANDADO: DIEGO ALFONSO SIERRA ROLDAN
RADICACIÓN: 180943184001-2021-00033-00 **FOLIO:** 125 **TOMO:** I
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA
PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO N° 190

Vencido en silencio el término concedido a la parte activa para subsanar la demanda interpuesta, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad a la norma citada.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvase los anexos a la parte demandante.

TERCERO: Por Secretaría, **archívese** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eec4c105dfbe281bad522fd696f04b30542be9c9dbb53553a5e98160e4f416a

Documento generado en 01/07/2021 08:53:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>